



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 145 -2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 06 de septiembre de 2021

**VISTO:** los expedientes presentados solicitando reválida de Título de Abogado y el proveído N° 007-2021-Esc.Derecho, de fecha 02.09.2019, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, proponiendo a los docentes para conformar la Comisión de evaluación para la reválida;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 076 -2021-UNT, de fecha 19.03.2021, aprueba el Reglamento de General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Trujillo, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de conformidad a lo estipulado en el Art. 37° Reglamento de General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNT., que señala: *Tramitado el expediente a la Facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, éste será procesado por una comisión ad-hoc, designada por Resolución de Decanato*;

Que, de acuerdo al Art. 43° del citado Reglamento, establece: *El Decano de la Facultad, en coordinación con el director de la Escuela Académico Profesional que administra el currículo de la carrera, nombrará una Comisión de Evaluación para la reválida, conformada por tres profesores que evaluará el expediente*, en tal virtud, el director de la Escuela Profesional de Derecho propone a los docentes para conformar la Comisión de Evaluación para la reválida, a los docentes: Ms. LIZARDO REYES BARRUTIA, Ms. ALAN YARROW YARROW y Ms. GLADYS LUJAN ESPINOZA;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- NOMBRAR** la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE REVÁLIDA**, conformada por los docentes: Ms. LIZARDO REYES BARRUTIA, Ms. ALAN YARROW YARROW y Ms. GLADYS LUJAN ESPINOZA, que se encargará de evaluar los expedientes de reválida de Título de Abogado.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-**



*Teófilo Santos Cruz*  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*Ms. Gladys Luján Espinoza*  
Profesora Secretaria (n)

Reg.N° 162621059  
Exp.N° 98921339E